REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

MEMORANDO

GTH – 0700 – 806

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2024.

PARA: **Dra. MARÍA EUGENIA AREIZA FRIERI**
Gerente del Talento Humano

Dra. ZAYDA JHINETH HOYOS HOYOS
Coordinadora Grupo de Compras

DE: Comité Evaluador Técnico SASI No. 019 de 2024-FRR.

ASUNTO: Informe de verificación de requisitos habilitantes técnicos-

Respetadas doctoras.

A través del presente documento remitimos el informe de verificación de requisitos habilitantes técnicos del proceso de contratación SASI No. 019 de 2024 FRR, cuyo objeto es el "Prestar los servicios para la actualización, soporte y mantenimiento de la plataforma de aprendizaje virtual LMS tipo Moodle de la Registraduría Nacional del Estado Civil". En primer lugar se identificará el requisito técnico habilitante y seguidamente se verificarán los soportes documentales allegados por cada uno de los proponentes para acreditar su cumplimiento y el resultado de la evaluación:

1. **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (NUMERAL 5.1.3.1 DE LAS CONDICIONES ADICIONALES AL PLIEGO DEFINITIVO)**

"De conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar mediante la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) la ejecución de mínimo dos (2) y máximo cinco (5) contratos clasificados en los siguientes Códigos UNSPSC:

Para verificar el cumplimiento de la experiencia señalada, el proponente deberá diligenciar el ***FORMATO No. 2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE****, indicando con cuáles, de los contratos reportados en el RUP, considera que acredita su experiencia. Esta verificación se realizará respecto de los contratos identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel:*

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
81112216	81.Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11.Servicios Informáticos	22.Mantenimiento y soporte de software

En el caso de Consorcio o Unión Temporal todos sus miembros deberán acreditar que se encuentran clasificados en el código relacionado anteriormente.

Que el valor sumado de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación expresado en (SMMLV), es decir, 192 SMMLV.

Para los contratos con que se acredita la experiencia en el RUP, el oferente deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante de cada uno de ellos.

Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada contratante. Las certificaciones, deberán contener como mínimo la siguiente información:

- *Razón social de la empresa o entidad contratante*
- *Nombre del Contratista*
- *Número del contrato (para los celebrados con entidades públicas)*
- *Objeto del contrato y descripción de las obligaciones. El objeto y/o las obligaciones deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar.*
- *Fecha de suscripción.*
- *Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación (día, mes y año), de manera que se pueda establecer de forma inequívoca el tiempo de ejecución.*
- *Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.*
- *Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación. Constancia de recibido por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución total del contrato. Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.*
- *Dirección y teléfonos*

Nota 1: Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de éstos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información antes señalada.

Nota 2: Es preciso señalar que la información aportada en las certificaciones requeridas por la Entidad, corresponde a información complementaria a la experiencia registrada en el RUP, la cual se verificará directamente por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Nota 3: Para los casos donde el proponente pretenda acreditar experiencia en contratos celebrados con la Entidad, deberá indicar a la Entidad el número de contrato y la fecha de suscripción.

Nota 4: En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan.

Nota 5: Para la verificación del requisito habilitante previsto en el presente numeral se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. *Todos los proponentes deberán relacionar en el **FORMATO No. 2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, los contratos que la Registraduría Nacional del Estado Civil deberá tener en cuenta para efectos de verificar la experiencia.*

 Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

2. *Se tendrán en cuenta para la verificación y evaluación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, lo anterior, la Registraduría Nacional del Estado Civil podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.*

3. *La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida.*

La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

4. *No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.*

5. *El proponente para acreditar su experiencia no podrá presentar certificaciones emitidas por el mismo, ni por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio de que haya hecho parte.*

Criterios diferenciales

El proponente que acredite su condición de MIPYME, podrá acreditar la experiencia con mínimo una (1) y máximo seis (6) contratos a través de las respectivas certificaciones.

Para acreditar la condición de Mipyme se verificará lo pertinente, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 del 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4. del decreto 1074 de 2015.

***NOTA 1.** Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.*

***Nota 2:** Lo previsto en este numeral aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015".*

Para acreditar el cumplimiento de este requisito técnico habilitante, los proponentes allegaron con su oferta los siguientes documentos:

ÍTEM	PROPONENTE	DOCUMENTOS APORTADOS	SI	NO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
1	GAVITI CONSULTING SAS	RUP	X		Aportó certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido el 05 de septiembre de 2024. Fecha de última inscripción: 10 de julio de 2024.	CUMPLE
		FORMATO No. 2	X		Aportó debidamente diligenciado el FORMATO No. 2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE indicando que con los contratos reportados en el consecutivo 003 (Koomo 2278,75 SMMLV), 005 (Esumer 173,02 SMMLV) y 006 (ZeroGray SRL 384,72 SMMLV). del RUP, acredita su experiencia. El numeral 5.1.3.1 de las condiciones adicionales al pliego definitivo establece que esta verificación se realizará respecto de los contratos identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel: 811122 El consecutivo 5 no tienen relación con esta codificación. No obstante, el proponente acredita experiencia en mínimo dos (2)	CUMPLE

					contratos por valor superior a 192 SMMLV	
		CERTIFICACIONES CONTRACTUALES	X		Para los contratos con que se acredita la experiencia en el RUP, el oferente allegó certificación.	CUMPLE
2	**DIDACTICA Y SISTEMAS SAS**	RUP	X		Aportó certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido el 16 de agosto de 2024. Fecha de última inscripción: 03 de abril de 2024.	CUMPLE
		FORMATO No. 2	X		Aportó debidamente diligenciado el FORMATO No. 2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE indicando que con los contratos reportados en el consecutivo 43 (Invias 57,44 SMMLV), 38 (Superintendencia de Subsidio Familiar 16,77 SMMLV) y 44 (INPEC 146,17 SMMLV). del RUP, acredita su experiencia.	CUMPLE
		CERTIFICACIONES CONTRACTUALES	X		Para los contratos con que se acredita la experiencia en el RUP, el oferente allegó certificación. Sin embargo, la certificación allegada por el proponente relacionada con el contrato del	NO CUMPLE

					consecutivo 43 del RUP (Invias 57,44 SMMLV) no tiene firma de quien la expide. Al respecto el documento condiciones adicionales al pliego de condiciones definitivo establece en el numeral 5.1.3.1 que la certificación debe contener como mínimo, entre otros aspectos, la siguiente información: *"Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación".*	
3	**UT SINCOTEL LMS**	RUP	X		UT SINCOTEL LMS conformada por SINCOTEL SOLUTION SAS (85%) y FUNDACION FACEIT (15%) SINCOTEL SOLUTION SAS Aportó certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido el 09 de septiembre de 2024. Fecha de última inscripción: 27 de marzo de 2024. FUNDACION FACEIT Aportó certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de	CUMPLE

					Proponentes expedido el 06 de septiembre de 2024. Fecha de última inscripción: 12 de abril de 2024.	
		FORMATO No. 2	X		Aportó debidamente diligenciado el FORMATO No. 2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE indicando que con los contratos reportados en el consecutivo 27 (Fondo de tecnologías de la información y las comunicaciones 4835,84 SMMLV UT 60%), 8 (Universidad Distrital Francisco José de Caldas 314,12 SMMLV), 31 (Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá 1104,63 SMMLV), 32 (Corporación Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada - RENATA- 593,80 SMMLV); 39 (Unidad Administrativa Especial de Derechos de Autor 198,85 SMMLV) . del RUP de SINCOTEL SOLUTIONS SAS; y con el consecutivo 80 (Fideicomiso BBVA ASSET MANAGEMENT SAS SOCIEDAD FIDUCIARIA 2388,32 SMMLV UT 50%) acredita su experiencia.	CUMPLE

		CERTIFICACIONES CONTRACTUALES	X		Para los contratos con que se acredita la experiencia en el RUP, el oferente allegó certificación.	CUMPLE
4	**APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS**	RUP	X		Aportó certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido el 04 de septiembre de 2024. Fecha de última inscripción: 12 de enero de 2024.	CUMPLE
		FORMATO No. 2	X		Aportó debidamente diligenciado el FORMATO No. 2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE indicando que con los contratos reportados en el consecutivo 32 (Alianza Pública para el Desarrollo Integral 3900,66 SMMLV), 27 (UPHOLDING 1188,06 SMMLV) y 26 (UPHOLDING 621,77 SMMLV). del RUP, acredita su experiencia. Sin embargo, verificado el consecutivo 27 en el RUP el valor es de 1278,66 SMMLV. Así las cosas, el valor incluido por el proponente en el Formato No. 2 no coincide con el reportado en el RUP. Adicionalmente, verificado el contrato contrato No.	NO CUMPLE

					SGR-235- 19- DE 2022 y su acta de liquidación, se realizó la conversión de su valor a SMMLV sin encontrar coincidencia. Respecto al consecutivo 26 en el RUP incluido por el proponente en el Formato No. 2 no coincide. Informa que el número del contrato es contrato No. SGR-235- 19- DE 2022 pero aportó el contrato 21 de 2021. El numeral 5.1.3.1 de las condiciones adicionales al pliego de condiciones definitivo establece que el proponente debe acreditar experiencia en mínimo dos (2) contratos. El proponente acredita en debida forma experiencia en uno (1).	
		CERTIFICACIONES CONTRACTUALES	X		Verificado el consecutivo 27 en el RUP el valor es de 1278,66 SMMLV. No obstante, el valor incluido por el proponente en el Formato No. 2 no coincide con el reportado en el RUP. Adicionalmente, verificado el contrato contrato No.	NO CUMPLE

					SGR-235- 19-DE 2022 y su acta de liquidación, se realizó la conversión de su valor a SMMLV sin encontrar coincidencia. Por otra parte, especto al consecutivo 26 en el RUP incluido por el proponente en el Formato No. 2 no coincide. Informa que el número del contrato es contrato No. SGR-235- 19-DE 2022 pero aportó el contrato 21 de 2021. El numeral 5.1.3.1 de las condiciones adicionales al pliego de condiciones definitivo establece que el proponente debe acreditar experiencia en mínimo dos (2) contratos. El proponente acredita en debida forma experiencia en uno (1).	
5	**TIINDUX SAS**	RUP	X		Aportó certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido el 09 de septiembre de 2024. Fecha de última inscripción: 30 de abril de 2024.	CUMPLE

		FORMATO No. 2	X		Aportó debidamente diligenciado el FORMATO No. 2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE indicando que con los contratos reportados en el consecutivo 2 (Asesorías Comerciales y Financieras SAS 136 SMMLV), 15 (Cobiscorp Colombia S.A. 140 SMMLV) y 7 (Casa editorial mundo de niños SAS 181 SMMLV). del RUP, acredita su experiencia. El numeral 5.1.3.1 de las condiciones adicionales al pliego definitivo establece que esta verificación se realizará respecto de los contratos identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel: 811122 Los consecutivos 2 y 7 no tienen relación con esta codificación. Solo la tiene el consecutivo 15. Así las cosas, el proponente debe acreditar experiencia en mínimo dos (2) contratos. El proponente acredita en debida forma experiencia en uno (1).	NO CUMPLE

		CERTIFICACIONES CONTRACTUALES	X		Para los contratos con que se acredita la experiencia en el RUP, el oferente allegó certificación.	CUMPLE
6	**CUANTICORE SAS**	RUP	X		Aportó certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido el 31 de agosto de 2024. Fecha de última de renovación: 01 de abril de 2024	CUMPLE
		FORMATO No. 2	X		Aportó debidamente diligenciado el FORMATO No. 2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE indicando que con los contratos reportados en el consecutivo 7 (Fundación Hospital de la Misericordia 321,65 SMMLV), 19 (Instituto Nacional de Cancerología 327,86 SMMLV), 47 (Ingenios It Business Solutions S.A.S 193,84 SMMLV) y 70 (Instituto Nacional de Cancerología 61,13 SMMLV) del RUP, acredita su experiencia.	CUMPLE
		CERTIFICACIONES CONTRACTUALES	X		Para los contratos con que se acredita la experiencia en el RUP, el oferente allegó certificación.	CUMPLE

7	**DOKUMA CREATIVIDAD Y TECNOLOGÍA SAS**	RUP	X		Aportó certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido el 10 de septiembre de 2024. Fecha de última de renovación: 04 de abril de 2024.	CUMPLE
		FORMATO No. 2	X		Aportó debidamente diligenciado el FORMATO No. 2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE indicando que con los contratos reportados en el consecutivo 21 (Universidad Tecnológica de Pereira 185,69 SMMLV), 22 (Universidad Tecnológica de Pereira 81,64 SMMLV), y 68 (La Fundación De Ciencia Arte y Tecnología CIATECH 538,46 SMMLV), del RUP, acredita su experiencia.	CUMPLE
		CERTIFICACIONES CONTRACTUALES	X		Para los contratos con que se acredita la experiencia en el RUP, el oferente allegó certificación.	CUMPLE
8	**SOFTGIC SAS**	RUP	X		Aportó certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido el 09 de septiembre de 2024.	CUMPLE

					Fecha de última de renovación: 21 de mayo de 2024.	
		FORMATO No. 2	X		Aportó debidamente diligenciado el FORMATO No. 2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE indicando que con los contratos reportados en el consecutivo 112 (Corporación de ferias y exposiciones CORFERIAS S.A. 43,61 SMMLV), y 45 (Línea Directa 3904,43 SMMLV), del RUP, acredita su experiencia.	CUMPLE
		CERTIFICACIONES CONTRACTUALES		X	Para los contratos con que se acredita la experiencia en el RUP, el oferente NO allegó las certificaciones.	NO CUMPLE
9	**IGNIWEB SAS**	RUP	X		Aportó certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido el 09 de septiembre de 2024. Fecha de última de renovación: 07 de mayo de 2024	
		FORMATO No. 2	X		Aportó debidamente diligenciado el FORMATO No. 2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE indicando que con los contratos reportados en el consecutivo 008 (The Blogger Programme Limited 205,38 SMMLV), 111 (Escuela de Idiomas Internacionales SAS	CUMPLE

					43,47 SMMLV), y 049 (Bellhealth Peru SAC 95,51 SMMLV), del RUP, acredita su experiencia.	
		CERTIFICACIONES CONTRACTUALES	X		Para los contratos con que se acredita la experiencia en el RUP, el oferente NO allegó las certificaciones.	CUMPLE

2. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (NUMERAL 5.1.3.3 DE LAS CONDICIONES ADICIONALES AL PLIEGO DEFINITIVO)

*"Con la suscripción del **FORMATO No. 3 – FORMATO DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** el proponente manifiesta en su oferta que las conoce y las acepta y que se obliga a cumplirla en caso de que se le adjudique el contrato.*

*El **FORMATO No. 3 – FORMATO DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, debe ser presentado, sin tachaduras, ni enmendaduras, completamente diligenciado y firmado por su representante legal o quien haga sus veces.*

El resultado de la verificación o evaluación técnica de las propuestas no da lugar a asignación de puntaje, sólo acredita si la propuesta CUMPLE o NO CUMPLE técnicamente para ser habilitada".

Para acreditar el cumplimiento de este requisito técnico habilitante, los proponentes allegaron con su oferta:

ÍTEM	PROPONENTE	DOCUMENTOS APORTADO	CUMPLE/NO CUMPLE
1	**GAVITI CONSULTING SAS**	Formato No. 3 – Formato de aceptación y cumplimiento de las especificaciones técnicas	CUMPLE
2	**DIDACTICA Y SISTEMAS SAS**	Formato No. 3 – Formato de aceptación y cumplimiento de las especificaciones técnicas	CUMPLE
3	**SINCOTEL SOLUTIONS SAS**	Formato No. 3 – Formato de aceptación y cumplimiento de las especificaciones técnicas	CUMPLE
4	**APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS**	Formato No. 3 – Formato de aceptación y cumplimiento de las especificaciones técnicas	CUMPLE

5	**TIINDUX SAS**	Formato No. 3 – Formato de aceptación y cumplimiento de las especificaciones técnicas	CUMPLE
6	**CUANTICORE SAS**	Formato No. 3 – Formato de aceptación y cumplimiento de las especificaciones técnicas	CUMPLE
7	**DOKUMA CREATIVIDAD Y TECNOLOGÍA SAS**	Formato No. 3 – Formato de aceptación y cumplimiento de las especificaciones técnicas	CUMPLE
8	**SOFTGIC SAS**	Formato No. 3 – Formato de aceptación y cumplimiento de las especificaciones técnicas	CUMPLE
9	**IGNIWEB SAS**	Formato No. 3 – Formato de aceptación y cumplimiento de las especificaciones técnicas	CUMPLE

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

ÍTEM	PROPONENTE	RESULTADO
1	GAVITI CONSULTING SAS	HABILITADO TÉCNICAMENTE
2	DIDACTICA Y SISTEMAS SAS	NO HABILITADO TÉCNICAMENTE – DEBE SUBSANAR ALLEGANDO LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR INVÍAS CONFORME SE INDICA EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTA EVALUACIÓN
3	SINCOTEL SOLUTIONS SAS	HABILITADO TÉCNICAMENTE
4	APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS	NO HABILITADO TÉCNICAMENTE - – DEBE SUBSANAR ALLEGANDO LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR INVÍAS CONFORME SE INDICA EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTA EVALUACIÓN
5	TIINDUX SAS	NO HABILITADO TÉCNICAMENTE– DEBE SUBSANAR ALLEGANDO LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR INVÍAS CONFORME SE INDICA EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTA EVALUACIÓN
6	CUANTICORE SAS	HABILITADO TÉCNICAMENTE
7	DOKUMA CREATIVIDAD Y TECNOLOGÍA SAS	HABILITADO TÉCNICAMENTE
8	SOFTGIC SAS	NO HABILITADO TÉCNICAMENTE – DEBE SUBSANAR, ALLEGANDO

		LAS CERTIFICACIONES RELACIONADAS EN EL FORMATO 2.
9	IGNIWEB SAS	HABILITADO TÉCNICAMENTE

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

MARÍA CAROLINA JIMÉNEZ CASTRO
Coordinadora de Desarrollo Integral del Talento Humano

DOUGLAS MAURICIO BAUTISTA PASTRANA
Servidor público de la Gerencia del Talento Humano

DANIEL RICARDO MOYA AGUDELO
Coordinador de Desarrollo y Programación

JUAN CAMILO CASTELLANOS CORREDOR
Servidor público de la Gerencia de Informática.